

ACTA NUMERO CUATRO (04)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas del día siete de junio del año dos mil dieciocho, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, señora María de Jesús Majano Martínez, señor Joel de Jesús Orellana Zavala, técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, profesor José Oliverio Saravia Sánchez, licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, no así el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal ya que solicito permiso para no asistir a dicha reunión ya que se le presento un inconveniente personal de emergencia, por decisión unánime de los presentes se designó al licenciado Manuel Antonio Guardado Argueta para presidir la reunión en sustitución del señor Alcalde Municipal y al profesor David Amílcar Soto Girón como concejal propietario en el lugar del licenciado Guardado Argueta, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Lectura del Acta Anterior
- 3- Intervención de Comité de Festejos
- 4- Intervención de Unidad de Informática
- 5- Reestructuración del Organigrama
- 6- Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional (INSAFORP)
- 7- Solicitud de permiso para el señor Alcalde Municipal (26, 27, 28, 29, 30, y 31 de Junio)
- 8- Solicitar a Corte de Cuentas Auditoria de las deudas heredadas de la administración anterior, ya que muchas de estas no poseen el respaldo necesario para su cancelación.
- 9- Contratación del Jurídico y otorgar poder de representación.
- 10- Traslado de cuenta de inversión FODES 75% a cuenta Mantenimiento de caminos por un monto de \$ 25,677.45 dólares.
- 11- Lectura de Correspondencia
- 12- Puntos varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, a solicitud y por presentación realizada por el encargado de Informática _____, ante las necesidades de conexión de internet de la unidad financiera para realizar y optimizar su trabajo diario, **ACUERDA:** la contratación de internet de línea dedicada a la empresa CLARO para las oficinas de la Alcaldía Municipal, siendo este de 5 megabytes, pagando una mensualidad de trescientos ochenta y tres 50/100 dólares (\$383.50), cancelando ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) por la instalación, siendo este contrato por 24 meses, además se comprara el servicio de Hosting, correo electrónico y dominio por trescientos 00/100 dólares (\$300.00), pago único por un servicio de 36 meses, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta funcionamiento. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 4 numeral 14 del Código Municipal y por presentación realizada por el Comité de Festejos en donde informa de las empresas que se escogieron para la realización de las fiestas patronales de agosto de este año, **ACUERDA:** convocar a dichas empresas para la próxima reunión de concejo y verificar sus propuestas. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y según artículo 30 numeral 14 que dice que son facultades del concejo velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, **ACUERDA:** verificar los pasos legales a seguir para poder reestructurar el Organigrama Institucional, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por invitación a participar, mediante nota enviada por SEPROMED (Servicios de Prevención de Riesgos Ocupacionales S.A. de C. V.) a este honorable concejo municipal, **ACUERDA:** otorgar el permiso a los empleados de la alcaldía que sean designados para participar en el curso de 48 horas “Seguridad y Salud Ocupacional” impartido para alcaldías del departamento de Usulután, siendo impartido por INSAFORP los días viernes 15, 22 y 29 de junio, viernes 6, 13 y 20 de julio en horario de 7:00 am a 4:00 pm en el Hotel y Restaurante Campo Real de la ciudad de Usulután, **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 31 numeral 4 del Código Municipal y en vista de que hay deudas heredadas de la gestión anterior con proveedores, las cuales se a detectado que unas no tienen el respaldo necesario para su cancelación y en vista de no caer en una ilegalidad si se pagasen, haciéndose 2 propuestas en el pleno, 1) Pedir a Corte de Cuentas la Auditoria a dichas deudas y 2) Formar dos comisiones, una conformada por miembros del concejo anterior y otra conformada por miembros del concejo actual, con el fin de revisar y verificar en conjunto esas deudas, llevándose a votación las 2 propuestas siendo la ganadora por mayoría simple la primer propuesta, la cual seguidamente fue aprobada, por tanto: **ACUERDA:** solicitar a la Corte de Cuentas de la Republica que haga una Auditoria a estas deudas y así evitar caer en alguna ilegalidad al momento de ser canceladas, salvando sus

votos los concejales técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y la licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y por lo expresado en el artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, **ACUERDA:** A) La contratación del Licenciado _____, con documento único de identidad número _____, NRC _____, como apoderado judicial de la Alcaldía de Santa Elena, a partir del primero de junio del presente año, devengando un salario de un mil 00/100 dólares (\$1,000.00) mensuales, B) Se faculte al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante notario a otorgar PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, a favor del referido licenciado, para que pueda representar legalmente al municipio de Santa Elena y al Concejo Municipal; así pueda demandar en cualquier acción que tenga interés la municipalidad o representarla, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de junio de 2018, salvando sus votos los concejales técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y la licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** trasladar de la cuenta de Inversión FODES 75%, veinticinco mil seiscientos setenta y siete 45/100 dólares(\$25,677.45), a la cuenta Mantenimiento de caminos, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar los traslados correspondientes, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** el pago de trescientos veinticuatro 30/100 dólares (\$324.30) por servicio de recuperador de mora de los contribuyentes al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar de Tiangué del 1 al 31 de mayo, por la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$300.00) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla del 1 al 31 de mayo, de Limpieza de calles por la cantidad de doscientos once 09/100 dólares (\$211.09) a nombre de los señores _____, _____y _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla del mes de mayo (por 20 días de trabajo) de auxiliar de Cancha fútbol sala por la cantidad de ciento veintidós 10/100 dólares (\$122.10) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la

Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 14 personas por chapeo y limpieza de cunetas de caminos rurales de los cantones El Nisperal y El Volcán, que están deterioradas por las lluvias que han caído, por la cantidad de mil treientos siete 04/100 dólares (\$1,307.04), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		12	\$93.36
2		12	\$93.36
3		12	\$93.36
4		12	\$93.36
5		12	\$93.36
6		12	\$93.36
7		12	\$93.36
8		12	\$93.36
9		12	\$93.36
10		12	\$93.36
11		12	\$93.36
12		12	\$93.36
13		12	\$93.36
14		12	\$93.36
TOTAL:			\$1,307.04

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 16 personas por chapeado y cuneteado de caminos vecinales, del Cantón El Nisperal del municipio de Santa Elena por la cantidad de mil cuatrocientos noventa y tres 76/100 dólares (\$1,493.76), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		12	\$93.36
2		12	\$93.36
3		12	\$93.36
4		12	\$93.36
5		12	\$93.36
6		12	\$93.36
7		12	\$93.36
8		12	\$93.36
9		12	\$93.36
10		12	\$93.36
11		12	\$93.36
12		12	\$93.36
13		12	\$93.36
14		12	\$93.36
15		12	\$93.36
16		12	\$93.36
TOTAL:			1,493.76

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y mantenimiento de calles y caminos rurales, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo

manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** trasladar de la cuenta de Inversión FODES 75%, ochocientos cuarenta 00/100 dólares(\$840.00), a la cuenta Deportes, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar los traslados correspondientes, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de ochocientos cuarenta 00/100 dólares(\$840.00) por torneo de Papi futbol, a nombre del señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla del mes de mayo, de auxiliar de ECO El Volcán, por la cantidad de doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a Salud, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar de ECO Amate Norte, del mes de mayo, por la cantidad de doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a Salud, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar de ECO Amate norte, del mes de mayo (trabajó del 1 al 8 de mayo), por la cantidad de ochenta y ocho 88/100 dólares (\$88.88) a nombre de _____ por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a Salud, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar de camión recolector, del mes de mayo, por la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro 42/100 dólares (\$244.42) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar de camión recolector, del mes de mayo, por la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro 42/100 dólares (\$244.42) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de Auxiliar de Catastro, del mes de mayo, por la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$300.00) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de

las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 11 personas por Jornal de limpieza del Cementerio Municipal, por la cantidad de trescientos tres 42/100 dólares (\$303.42), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		5	\$38.90
2		2	\$15.56
3		2	\$15.56
4		3	\$23.34
5		4	\$31.12
6		7	\$54.46
7		6	\$46.68
8		2	\$15.56
9		2	\$15.56
10		3	\$23.34
11		3	\$23.34
TOTAL:			\$303.42

por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 5 personas por vigilancia de instalaciones municipales (mercado, instalaciones en cancha de El Vencedor, piscina y alcaldía), en el mes de mayo, por la cantidad de doscientos treinta y tres 31/100 dólares (\$233.31), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	SALARIO
1		\$44.44
2		\$44.44
3		\$55.55
4		\$44.44
5		\$44.44
TOTAL:		\$233.31

Por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 2 personas por Auxiliar de Parque Ecológico, por la cantidad de doscientos ochenta y tres 33/100 dólares (\$283.33), según detalle siguiente:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		3 Domingos	\$33.33
2		1 a 31 de mayo, (lunes a sábado)	\$250.00
TOTAL:			\$283.33

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** trasladar de la cuenta de Inversión FODES 75%, seis mil

quinientos 00/100 dólares(\$6,500.00), a la cuenta Disposición final de desechos sólidos, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar los traslados correspondientes, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 2 y 3 del Código Municipal, y ante nota enviada por el licenciado Marlon Rapahel Claros Vásquez, representante legal de la sociedad CLAYA S.A. de C.V. en donde hace la donación de la categoría de segunda división propiedad de CLAYA, S.A. de C.V. y que durante el campeonato 2017-2018 utilizó el equipo Club Deportivo El Vencedor, de la ciudad de Santa Elena, sin que la Alcaldía Municipal administre dicho equipo en ningún momento, **ACUERDA:** aceptar dicha donación que hace la empresa CLAYA S.A. de C.V. a través de su representante legal, por **TANTO:** autorizar al Doctor José Ferrufino Melara, alcalde municipal, para firmar la escritura de donación ante los oficios notariales del profesional que señale el donante siendo a cuenta de este los costos, y comunicarle al representante legal la aceptación de dicha donación, salvando sus votos los concejales técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y la licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal, y por nota enviada solicitando apoyo del Ministerio Evangelístico Jehová Jireh, **ACUERDA:** Apoyar con 200 sillas y 1 canopy para el lunes 25 de junio de las 2:00 pm a las 5:00 pm así como otorgar el permiso para realizar una campaña evangelística sobre la _____, por **TANTO:** se autoriza hacer la erogación del pago de 200 sillas de caja chica, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal, y por nota enviada de apoyo del Centro Escolar Cantón Joya Ancha Arriba solicitando un instructor de educación física, **ACUERDA:** Apoyar a dicho Centro Escolar enviando al señor _____, quien trabaja en esta alcaldía, como instructor de educación física los días miércoles y jueves por la mañana y los días viernes todo el día, **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal, y por nota enviada de permiso y apoyo del Comité Pro-construcción de la Casa de Retiro de la parroquia de Santa Elena, **ACUERDA:** darles el permiso para realizar una actividad para recaudar fondos el día sábado 16 de junio en el parque central de Santa Elena, a partir de las 6:00 pm al mismo tiempo apoyarlos cerrando las entradas al parque, **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y por lo expresado en el artículo 30 numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA:** la contratación del señor _____, con Documento Único de Identidad número _____, y al señor _____, con Documento Único de Identidad número _____, del 1 de junio hasta el 31 de diciembre del presente año, como encargados de movilizar, armar y desarmar los canopys de esta comuna cuando los mismos sean prestados para alguna actividad, así mismo estarán a disposición para el traslado de enfermos de la zona rural o urbana, a unidades de asistencia u hospitales en horas nocturnas o en la madrugada, así mismo se designa al señor _____

como motorista de la unidad placas N-5623, Pick up 4x4, marca TOYOTA, color café, año 2009, propiedad de esta alcaldía, para que realice las actividades encomendadas, siendo efectiva la contratación a partir del primero de junio del presente año, devengando un salario de trescientos 00/100 dólares (\$300.00) mensuales, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de junio de 2018, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por lo expresado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla por auxiliar de Limpieza de Tiangué (lunes y viernes), del mes de mayo, por la cantidad de setenta y siete 77/100 dólares (\$77.77) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por lo expresado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de auxiliar de Mercado por la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla como Auxiliar de Limpieza del Parque Central del mes de mayo, por la cantidad de ochenta y ocho 88/100 dólares (\$88.88) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por lo expresado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 12 personas por auxiliar de Tiangué del municipio de Santa Elena por la cantidad de quinientos veintidós 17/100 dólares (\$522.17), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		3	\$33.33
2		4	\$44.44
3		4	\$44.44
4		4	\$44.44
5		4	\$44.44
6		4	\$44.44
7		4	\$44.44
8		4	\$44.44
9		4	\$44.44
10		4	\$44.44
11		4	\$44.44
12		4	\$44.44
TOTAL:			\$522.17

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo expresa el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de treinta y ocho 89/100 dólares (\$38.89) por transporte de bebida en lata (130 fardos) y 130 fardos de agua desde la ciudad de Usulután hasta la municipalidad, que se utilizaron en la celebración del día de las madres, a nombre de _____, esta contratación se realiza por que en un pick up de la alcaldía no cabe toda la bebida y se tendría que realizar varios viajes (el segundo pick up no está en condiciones mecánicas óptimas para salir del municipio), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo expresa el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de 15 viajes de ripio, ramas y basura, realizados de los cantones Los Jobos, El Nisperal, El Volcán y calle aledaña al Cementerio Municipal, por la cantidad de ochocientos noventa y nueve 99/100 dólares (\$899.99), a el señor _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta caminos rurales, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo expresa el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago mensual a partir del mes de junio (4 horas de trabajo diarias, de 4:30pm a 8:30 pm, de lunes a sábado), por limpieza y mantenimiento de Cancha de Fútbol Rápido, por la cantidad de ciento sesenta y seis 67/100 dólares (\$166.67) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo expresa el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de ochocientos treinta y tres 33/100 dólares (\$833.33) a nombre de _____, como pago por Limpieza de Tragantes del Área Urbana, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo expresa el artículo 2 del Código Municipal **ACUERDA:** Trasladar de la cuenta de Inversión FODES 75%, quinientos treinta y tres 32/100 dólares (\$533.32), a la cuenta Apoyo a la Salud, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar los traslados correspondientes, **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo expresa el artículo 31 numeral 7 del Código Municipal **ACUERDA:** Que cuando se soliciten de las Ermitas, asociaciones o comités religiosos que existen en los diferentes cantones o la zona urbana, apoyo para sus fiestas patronales, se les apoyara con, cien 00/100 dólares (\$100.00), y una docena de cuetes de vara, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo expresa el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Promotor Deportivo de Torneos de Fútbol promovidos por la municipalidad, al señor _____,

percibiendo un salario de: doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, NO habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal